



NORMON

Consejo General de Colegios
Oficiales de Médicos
Entrada
Nº125-E-2025-001-56
20 de junio de 2025 11:10:22

Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Valencia

Plaza DEL TURNO DE OFICIO, 1 , 46013, València, Tlfno.: 961927207, Fax: 961927208, Correo electrónico: vamerca02_val@gva.es

N.I.G: 4625066120240001104

Tipo y número de procedimiento: Medidas cautelares previas LEC 727 214.1/2024.

Materia: Migración

Demandante: D./D^a.BAYER AG , BAYER INTELLECTUAL PROPERTU GMBH y BAYER HISPANIA SLU

Abogado/a: D.MIQUEL MONTAÑA MORA, MIQUEL MONTAÑA MORA y MIQUEL MONTAÑA MORA

Procurador/a: D.JAVIER HERNANDEZ BERROCAL, JAVIER HERNANDEZ BERROCAL y JAVIER HERNANDEZ BERROCAL

Demandado: D./D^a.LABORATORIOS NORMON SA

Abogado/a: D.MIGUEL VIDAL-QUADRAS TRIAS DE BES

Procurador/a: D.JORGE ENRIQUE CASTELLO GASCO

OFICIO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, dirijo el presente al objeto de que tenga conocimiento de que se ha dictado resolución por la Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Valencia dejando sin efecto el auto dictado por este Juzgado con fecha 4/11/2024 y desestimando la oposición formulada por LABORATORIOS NORMON SA contra el auto de 20/03/2024 por el que se acordaba la adopción de la medida cautelar.

Se acompaña el auto dictado con fecha 20/03/2024 por el que se acuerdan las medidas cautelares y el auto nº 45/2025 dictado por la Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Valencia con fecha 27/05/2025, a los efectos oportunos.

En València, a 13 de junio de 2025.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



GENERALITAT
VALENCIANA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada, fuera de los casos previstos en una Ley, solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución, y en los documentos adjuntos a la misma, no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines distintos a los previstos en las leyes.

Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos
Domicilio en Plaza de las Cortes, 11, 28014 Madrid

Código Seguro de verificación ES411J00002478-UY7HSDGS7XL17X383CF41XF44Z3CF41XF44ZYCB6.

Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES411J00002478-UY7HSDGS7XL17X383CF41XF44Z3CF41XF44ZYCB6>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROIG SAPIÑA		FECHA HORA	13/06/2025 12:32:48
ID.FIRMA	idFirma	ES411J00002478- UY7HSDGS7XL17X383CF41XF44Z3CF41XF44ZYCB6	PÁGINA	1/1

